



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2013-A/MDP.

Pangoa, 27 de febrero del 2013

VISTO; La Solicitud, con exp. 2108, que solicitan reconocimiento del Comité de Gestión de Carretera del Sector Alto Villa Rica, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de fecha 25 de febrero del 2013, procede reconocer al Comité de Gestión, con fines de coordinar y gestionar obras públicas en bien de su jurisdicción;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION DE CARRETERA DEL SECTOR ALTO VILLA RICA, del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado la Junta Directiva de la manera siguiente:

COORDINADOR	: Floreano G., MENDOZA CAISAHUANA	DNI N° 80096104
SECRETARIO	: Aurelio, LOZANO GAMARRA	DNI N° 20065550
TESORERO	: Edwin, PORRAS SOLIS	DNI N° 41037668
VOCAL	: Wilder, HUAROC LLACTA	DNI N° 20111124

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Social, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egual Martínez
ALCALDE

FJB
80096104

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE

FUT

Nº **Nº 03925**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO
SATIPO JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
25 FEB 2013
Exp. Nº 2108 Folio 05
Fecha 3:30 Firma *p*

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	Mendoza Caysahuana Floriano		80096104
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Sector Alto Villarica		
	Razón Social		RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. barrio / Centro Pob.	Cil. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
S.M-Pangoa	Satipo	Junin	Junin

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:

☐ dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Que: Yo Floriano Mendoza Caysahuana, mi Presento
Respetuosamente ante a su digno despacho,
para la ejecución de obras con una longitud
de 4 K. denominado Sector Alto Villarica
y de lo cual Señor Alcalde del Distrito de San
Martin de Pangoa sirva ordenar a mi
petición y por otra parte Solicito resolución de
Comité de Obras

ADJUNTO DOCUMENTOS :

- 1.- copia de Acta Legalizada
- 2.- copia DNI legalizada
- 3.-
- 4.-

Floriano Mendoza
80096104

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

ruta del expediente: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNÍN
JUZGADO DE PAZ
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa**

LEGALIZACION.

En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa,
a los Dos días del mes de Junio
del año dos mil Dos, siendo las veho
de la mañana; el que suscribe, VO
Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro
Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación
de la Ley Nº 26501 y los artículos 112 y 116 de la
Ley del Notariado, Decreto Ley Nº 26002, LEGALIZO
la apertura del presente Libro denominado:
EL LIBRO DE ACTAS
Correspondiente a: DELEGADO VECINA
COMONAL ALFO VILLA RICA
PANGOA - SATIPO
El mismo que consta de cinuenta Folios
(simples o dobles), en cada uno de los cuales estampo
mi sello. Este Libro queda registrado bajo el número
98-2012. En mi Registro Cronológico de
Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente al
presente año. De lo que doy fé.



[Signature]
Leoncio M. Lazo Munive
JUEZ DE PAZ
TITULAR
SRA. NOMINACIÓN



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Yo Floriano Mendoza Caysahuana Identificado con DNI 80046104 con domicilio legal en Alto Villarica del Distrito de San Martín de Pangoa.

Presidente Coordinador del Comité de obras.

Floriano Mendoza Caysahuana, del Distrito de San Martín de Pangoa Sector Alto Villarica Provincia de Satipo, en Asamblea general del día 25 mes de Febrero del 2013 hemos sido elegido como representante de la Junta Directiva, Para ejecutar y contrastar la obra denominada Sector Alto Villarica con longitud 4. Kilómetro aproximadamente.

Recayendo los siguientes cargos.

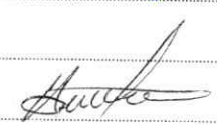
		DNI
COORDINADOR	Floriano Mendoza Caysahuana	80046104
SECRETARIO	Aurelio Lozano Gamarra	20065550
TESORERO	Edwin Porras Solís	41037600
VOCAL	Wilder Huarec Horta	20111200

Solicitamos Señor Alcalde Acreditación, mediante resolución de Alcaldía al comité de obras

Alto Villarica 25 de Febrero de 2013



Coordinador
DNI: 80096104



Secretario
DNI: 20065550

CERTIFICADO: Que la copia fotostática de antecedente es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado en los días de mes de año 2013
C.P. San Ramón de Pangoa a los 25 FEB 2013





[Signature]
20 98 2732

J. Polinario B
ONE42544773

21005721

[Signature]
46610040

[Signature]
20727046

[Signature]
20974382

[Signature]

[Signature]
21013765

[Signature]
20741672

[Signature]
20926994

[Signature]
4483432

[Signature]
43214467

[Signature]
30028807

[Signature]
2140379270

[Signature]
207422194

[Signature]
45789839

[Signature]
21006619

[Signature]
31148247

[Signature]
20092665

[Signature]
44593861

[Signature]
19950485

[Signature]
40527628

[Signature]
2098696

[Signature]
40838083

[Signature]
20998678

[Signature]
1996476

[Signature]
80633949

[Signature]
Café

[Signature]
44463321

[Signature]
20004572

[Signature]
20986410

[Signature]
4117126

[Signature]
198017522

[Signature]
20976776

[Signature]
21005480

[Signature]
40601430

[Signature]
21013010

[Signature]
21072900

25 FEB 2013
JUEZ DE PAZ
TITULAR
1ª NOMINACIÓN
C.P. San Ramón de Pango a los ... días del ...

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL CUI
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 80096104-7

80096104



MENBILA

Primer Apellido
MENDOZA

Segundo Apellido
CAISAHUANA

Pre Nombres
FLOREANO GRACIANO

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
17.12.1970 110122

Sexo	Estado Civil
M	S

Fecha Inscripción
19.11.1998

Fecha Emisión

Fecha Caducida:

Fecha Caducida:

11/11/2019



I<PER80096104<D<<<<<<<<<<<<<<<<<
7012174M1911116PER<<<<<<<<<<<<O
MENDOZA<<FLOREANO<GRACIANO<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

District
PANGOA

Dirección
ANEXO VILCABAMBA

Observaciones
Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación 205858



Indice dei rischi

000146 000146 003922 0008 51854133



JEFFERSON